

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: PERMISO SALIDA DEL PAÍS  
No. 11001-31-10-022-2020-00419-00

Habiéndose subsanado oportunamente y por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, SE ADMITE, la demanda de PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS, instaurada mediante apoderado judicial por la señora GLADYS TOVAR ABELLO, en representación de sus menores hijos DANIEL HUMBERTO y KAREN VALENTINA RICO TOVAR contra FABIO HUMBERTO RICO LASSO, en consecuencia se dispone:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el art. 390 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de diez (10) días, para que ejerza su derecho a la defensa.
3. Notifíquese por medio electrónico al Defensor de Familia y a la delegada del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para lo de su cargo.
4. Se reconoce personería al Dr. JAIRO ECCENOVER FRANCO GONZÁLEZ, como apoderado de la demandante para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Ricardo Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

Flb.